1012105

SIN FICHAS.

AB. EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
FLAVIO ALFARO MANABÍ - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

Sello 03/17/17

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

ESCRITURA

De: VENTA.-

Otorgada por: KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO Y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA.-

A favor de: LEXITE RODULFO BOLAÑO CEDEÑO Y DELLY ALEXANDRA MONTALVAN LOOR.-

BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO LA ENSENADITA, ACTUAL CALLE TRES Y AVENIDA CATORCE DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.-

POR: $13.093,60

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

AB. EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

SEGUNDA.- UNICO – 2017-13-05-000-P00151

Copia..... *Registro*.....

Flavio Alfaro.....*de*..... MARZO 08 2017

E PAV

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000005705

20171305000P00151

NOTARIO(A) EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON FLAVIO ALFARO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171305000P00151

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE MARZO DEL 2017, (16:44)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOLAÑO CEDEÑO KELVI ALANEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306636034	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PEÑAFIEL MOSQUERA JESSICA FABRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912110566	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307340362	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MONTALVAN LOOR DELLY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308554821	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	FLAVIO ALFARO	FLAVIO ALFARO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13093.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FLAVIO ALFARO

Ab. Euro Perfecto Alvarado V.

NOTARIO

NOTARIO(A) EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

NOTARIA UNICA
FLAVIO ALFARO

E PAV

2017-13-05-000-P00151

COMPRAVENTA

OTORGA: KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA

A FAVOR: LEXITE RODULFO BOLAÑO CEDEÑO Y DELLY ALEXANDRA MONTALVÁN LOOR

CUANTIA: $13093,60

DI: 2 COPIA

En la ciudad de Flavio Alfaro, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete ante mí, ABOGADO EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, comparecen KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO, comerciante, acompañado de su cónyuge JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA, comerciante; y, LEXITE RODULFO BOLAÑO CEDEÑO, comerciante; acompañado de su cónyuge DELLY ALEXANDRA MONTALVÁN LOOR, comerciante. Todos Ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces, domiciliados los vendedores en esta ciudad y los compradores en la ciudad de Manta, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libres y voluntariamente, para su celebración me presentan la siguiente minuta. **Señor Notario**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de

Compraventa por una parte los cónyuges **KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, tres, seis, cero, tres, guion cuatro, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y **JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, dos, uno, uno, cero, cinco, seis, guion seis, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de su hija menor **MARIA SOLANGE BOLAÑO PEÑAFIEL**, de conformidad a la Autorización Judicial, otorgada por el Abg. Fausto Leónidas Alarcón Cedeño Juez de la Unidad Judicial de lo Civil con asiento en la Ciudad de Manta, que para efectos del presente contrato denominaremos "Los VENDEDORES"; y por otra parte los cónyuges **LEXITE RODULFO BOLAÑO CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, tres, cuatro, cero, tres, seis guion dos, de estado civil casado, con domicilio en la Ciudad de Manta, y **DELLY ALEXANDRA MONTALVÁN LOOR**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, cinco, cuatro, ocho, dos guion uno, de estado civil casada, domiciliada en la Ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LOS COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiesta los cónyuges **KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO, JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA**, que su hija menor de edad **MARIA SOLANGE BOLAÑO PEÑAFIEL**, es propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio la Ensenadita, actual Calle tres y Avenida catorce del

Parroquia y Cantón Manta, con los linderos y mediadas siguientes: **POR EL FRENTE**: calle sin nombre, con diez metros ocho centímetros; **POR ATRÁS**: Con Esteban Gallo y diez metros ocho centímetros; **POR UN COSTADO**: Con Luzmila Pachay y diez metros ocho centímetros; **POR EL OTRO COSTADO**: Con Felisa Mero y diez metros ocho centímetros. Con una superficie total de CIENTO UN METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por la menor María Solange Bolaño Peñafiel, por compra que le hiciera a Miguel Guillermo Mero Flores y Rosa América Piguave Zambrano, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el martes, catorce de Octubre del dos mil ocho, e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Manta, el jueves trece de noviembre del dos mil ocho. Compraventa que la menor la adquirió debidamente representada por el señor Jairo Roberth Peñafiel Mosquera. Con fecha 23 de Diciembre del año dos mil dieciséis el Abogado Fausto Leónidas Alarcón Cedeño, Juez de la Unidad Judicial de la familia, Mujer, Niñez, adolescencia y Adolescentes Infractores con Sede en el Cantón Manta, concede mediante sentencia la autorización judicial que en derecho se requiere para que los señores **KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO**, **JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA**, por los derechos que representan de su hija la menor de edad **MARÍA SOLANGE BOLAÑO PEÑAFIEL,** vendan el inmueble que se encuentra ubicado en el barrio la ensenadita, actualmente calle tres y avenida catorce de la parroquia y cantón Manta, cuyas mediadas y linderos constan certificado que obra a fojas cuatro y cinco del proceso, tal como consta de la sentencia en copia

certificada. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento de Autorización Judicial los vendedores **KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO**, **JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA**, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores cónyuges **LEXITE RODULFO BOLAÑO CEDEÑO**, y **DELLY ALEXANDRA MONTALVÁN LOOR**, el bien inmueble ubicado en el Barrio la Ensenadita, actual Calle tres y Avenida catorce del Parroquia y Cantón Manta, con los linderos y mediadas siguientes: **POR EL FRENTE**: calle sin nombre, con diez metros ocho centímetros; **POR ATRÁS**: Con Esteban Gallo y diez metros ocho centímetros; **POR UN COSTADO**: Con Luzmila Pachay y diez metros ocho centímetros; **POR EL OTRO COSTADO**: Con Felisa Mero y diez metros ocho centímetros. Con una superficie total de CIENTO UN METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio del bien inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de TRECE MIL NOVENTA Y TRES CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.13.093,60), justo precio que los compradores pagan a los vendedores en su totalidad de contado y en moneda de curso legal, cancelados al momento de la suscripción del presente contrato, que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular a lo posterior. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de los compradores el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble antes descrito en esta

compraventa. con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los compradores aceptan la transferencia de dominio que los vendedores hacen sobre el bien a su favor, obligándose por tanto este, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.-** Los vendedores declaran que el inmueble no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. De igual manera los Vendedores declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorios, posesorias o de partición de herencia, y que se haya libre de juicios.- Los compradores acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por los compradores, a excepción el pago del Impuesto a la Plusvalía que será dé cuenta de los vendedores. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** Los vendedores autorizan a los compradores a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **DECIMA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente

instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o Verbal Sumario a elección del demandante. **LA DE ESTILO.-**Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente Juan Pablo Romero Valencia, Matricula Profesional trece – dos mil dos – sesenta y tres – Foro de Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro. Los comparecientes reconocen como suya la minuta inserta, se ratifican en todas sus partes y la dejan incorporada a la presente escritura para que surta los efectos legales.- No existe parentesco familiar entre los contratantes, quienes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía.- Se han pagado los impuestos de alcabala, y los demás que causan este contrato de conformidad con el certificado de Avalúo comercial, conferido por el jefe de avalúos y Catastros Municipal.- Leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario, a los comparecientes que entienden perfectamente el tenor propio de sus disposiciones, los contratantes lo aprueban en todas sus partes, se ratifican plenamente en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: doy fe.

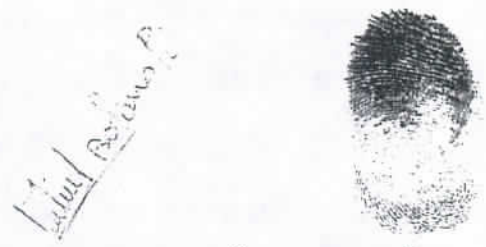

KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO
Céd. N. 130663603-4

NOTARIA UNICA
FLAVIO ALFARO

E PAV

JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA

Céd. N.091211056-6

LEXITE RODULFO BOLAÑO CEDEÑO

Céd. N.130734036-2

DELLY ALEXANDRA MONTALVÁN LOOR

Céd. N. 130855482-1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FLAVIO ALFARO

Ab. Euro Perfecto Alvarado V.
NOTARIO

ABG. EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARIO UNICO DEL CANTON FLAVIO ALFARO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE FLAVIO ALFARO EL 28 DE MARZO DEL 2017

Ab. Euro Alvarado Valenzuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

AB. EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
FLAVIO ALFARO
MANABI - ECUADOR

E PAV

E PAV

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 083510

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE ubicada CALLE 3 AV. 14 MANTA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $13093.60 TRECE MIL NOVENTA Y TRES DOLARES CON 60/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE - COMPRAVENTA

Nelly Flores

08 DE FEBRERO DEL 2017

Mgtr.

Director Financiero Municipal

EPAV

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 112402

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de FEBRERO de 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1012105000 CALLE 3 AV. 14 MANTA

Manta, ocho de febrero del dos mil diesisiete

EPAV

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 139988

Nº 139988

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 46965

Fecha: *6 de febrero de 2017*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-01-21-05-000*

Ubicado en: *CALLE 3 AV. 14 MANTA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *101,60* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad ***Propietario***

BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**7823,20**
CONSTRUCCIÓN:	**5270,40**
	13093,60

Son: *TRECE MIL NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 06/02/2017 14:32:18

E PAV

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenica 11
entre Calles 11 y 12
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000016447

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000000001001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE
RAZÓN SOCIAL: CALLE 3 AVE 14
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 479188
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 08/02/2017 15:32:01

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 09 de mayo de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

E FAV

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0572852

2/8/2017 12:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-21-05-000	101,60	13093,60	249667	572852

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE	CALLE 3 AV. 14 MANTA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307340362	BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,22
TOTAL A PAGAR	20,22
VALOR PAGADO	20,22
SALDO	0,00

EMISION: **2/8/2017 12:47 XAVIER ALCIVAR MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

E PAV

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0572853

2/8/2017 12:48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-21-05-000	101,60	13093,60	249668	572853

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE	CALLE 3 AV. 14 MANTA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307340362	BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	8,50
TOTAL A PAGAR	9,50
VALOR PAGADO	9,50
SALDO	0,00

EMISION: **2/8/2017 12:47 XAVIER ALCIVAR MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

EPAV

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0572851

2/8/2017 12:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-21-05-000	101,60	13093,60	249666	572851

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN	CONCEPTO	VALOR
	BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE	CALLE 3 AV. 14 MANTA	Impuesto principal	130,94
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	39,28
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN	TOTAL A PAGAR	170,22
1307340362	BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO	NA	VALOR PAGADO	150,00
			SALDO	20,22

EMISION: **2/8/2017 12:46 XAVIER ALCIVAR MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

8165

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17004172, certifico hasta el día de hoy 03/03/2017 11:52:41, la Ficha Registral Número 8165.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1012105000
Fecha de Apertura: jueves, 09 de octubre de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionado Con el bien inmueble actualmente constituido de solar y casa, ubicado en el Barrio La Ensenadita, actual Calle Tres y Avenida Catorce, de la Parroquia y Cantón Manta. Con los linderos y medidas siguientes: POR EL FRENTE: Calle sin nombre, con diez metros ocho centímetros. POR ATRÁS: Con Esteban Gallo y diez metros ocho centímetros. POR UN COSTADO: Con Luzmila Pachay y diez metros ocho centímetros. POR OTRO COSTADO: Con Felisa Mero y diez metros ocho centímetros. Con una Superficie total de: CIENTO UN METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	40	10/feb./1949	13	13
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1364	21/dic./1981	2.143	2.144
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	3226	13/nov./2008	46.540	46.548

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 10 de febrero de 1949
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 1942
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 40
Número de Repertorio: 86

Tomo:1
Folio Inicial:13
Folio Final:13

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Barrio La Ensenadita de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000014561	PIGUAVE BAILON LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000014566	MERO LOPEZ JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 21 de diciembre de 1981
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción: 1364
Número de Repertorio: 2290

Tomo:1
Folio Inicial:2.143
Folio Final:2.144

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2017

Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de febrero de 1973
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Barrio La Ensenadita de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000014563	PIGUAVE ZAMBRANO ROSA AMERICA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000014561	PIGUAVE BAILON LUIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	40	10/feb./1949	13	13

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 13 de noviembre de 2008 **Número de Inscripción:** 3226 Tomo:81
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6361 Folio Inicial:46.540
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:46.548
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de octubre de 2008
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

La menor de edad Maria Solange Bolaño Peñafiel, debidamente representada por el Señor Jairo Roberth Peñafiel Mosquera, en calidad de Representante. El bien inmueble actualmente constituido de solar y casa, ubicado en el Barrio La Ensenadita, actual calle Tres y Avenida Catorce, de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de: CIENTO UN METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000016666	BOLAÑO PEÑAFIEL MARIA SOLANGE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300381330	MERO FLORES MIGUEL GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300636477	PIGUAVE ZAMBRANO ROSA AMERICA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1364	21/dic./1981	2.143	2.144

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las : 11:52:41 del viernes, 03 de marzo de 2017
A peticion de: ROMERO VALENCIA JUAN PABLO
Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2017

E PAV

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
03 MAR. 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL No.13205-2016-02623 SEGUIDO POR LOS SEÑORES KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN CANTON MANTA DE MANABI. Manta, viernes 23 de diciembre del 2016, las 15h06. VISTOS: VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por los actores. En lo principal, a fojas 20 y 20 vueltas del expediente comparecen los señores KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA y exponen: Que con la partida de nacimiento que adjuntan, demuestran ser los padres de la menor MARIA SOLANGE PEÑAFIEL, de 09 años de edad; que del certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad que adjuntan se establece que con fecha 14 de octubre de 2008, se celebró Escritura Pública de Compraventa, ante la Notaría Pública Cuarta de esta ciudad de Manta, con el número 4.070, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 13 de noviembre de 2008, celebrada entre Miguel Guillermo Mero Flores y Rosa América Piguave Zambrano, a favor de la menor María Solange Bolaño Peñafiel, representada en el acto de compraventa por el señor Jairo Roberth Peñafiel Mosquera, propiedad que se encuentra ubicada en el barrio la Ensenadita, en la calle 3 y avenida 14 de la Parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Calle sin nombre con diez metros ocho centímetros; Por ATRÁS: Con Esteban Gallo y diez metros ocho centímetros; POR UN COSTADO: Con Luzmila Pachay y diez metros ocho centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO: Con Felisa Mero y diez metros ocho centímetros, con una superficie total de CIENTO UN METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Que con los testimonios de los señores testigos demuestran la necesidad de vender el inmueble de su hija, con la finalidad de reconstruir y edificar su propia vivienda en la ciudad de Guayaquil. Con estos antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Art. 297 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en los artículos 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, solicitan la AUTORIZACIÓN JUDICIAL O LICENCIA JUDICIAL para comparecer a nombre de su hija, y vender el inmueble de su propiedad ubicado en el barrio la Ensenadita, en la calle 3 y avenida 14 de la Parroquia y cantón Manta. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. A la causa se le ha dado el trámite que corresponde, observándose las formalidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancia, por tanto lo actuado es válido. SEGUNDO. Con la documentación aportada, se ha justificado que la menor MARIA SOLANGE BOLAÑO PEÑAFIEL, es hija de los demandantes señores KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA, en la cual la menor es propietaria del inmueble que se singulariza en el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que obra

CONSEJO DE LA JUDICATURA

de autos. TERCERO. Con las versiones rendidas por los señores testigos Diego Danilo Loor Moreira y Juan Carlos Romero Vera, se ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada. Por lo expuesto, el suscrito Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescentes y Adolescentes Infractores de Manabí-Manta, al tenor de lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda y concede la autorización judicial que en derecho se requiere para que los señores KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA, por los derechos que representan de su hija la menor de edad María Solange Bolaño Peñafiel, vendan el inmueble que se encuentra ubicado en el barrio la Ensenadita, actualmente calle 3 y avenida 14 de la Parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos constan en el certificado que obra a fojas 04 y 05 del proceso. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase las copias certificadas necesarias a fin de que le sirva de documento habilitante. Notifíquese. **f) DR. FAUSTO ALARCON CEDEÑO JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. CERTIFICO: Que la copia certificada de la sentencia que antecede, es igual a su original, la misma que la confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Manta, 3 de enero del 2017.-LO CERTIFICO**

AB. MAYRA MARILYN CEVALLOS ALCÍVAR
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ – MANTA

E PAV

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL No.13205-2016-02623 SEGUIDO POR LOS SEÑORES KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN CANTON MANTA DE MANABI. Manta, viernes 23 de diciembre del 2016, las 15h06. VISTOS: VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por los actores. En lo principal, a fojas 20 y 20 vueltas del expediente comparecen los señores KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA y exponen: Que con la partida de nacimiento que adjuntan, demuestran ser los padres de la menor MARIA SOLANGE PEÑAFIEL, de 09 años de edad; que del certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad que adjuntan se establece que con fecha 14 de octubre de 2008, se celebró Escritura Pública de Compraventa, ante la Notaría Pública Cuarta de esta ciudad de Manta, con el número 4.070, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 13 de noviembre de 2008, celebrada entre Miguel Guillermo Mero Flores y Rosa América Piguave Zambrano, a favor de la menor María Solange Bolaño Peñafiel, representada en el acto de compraventa por el señor Jairo Roberth Peñafiel Mosquera, propiedad que se encuentra ubicada en el barrio la Ensenadita, en la calle 3 y avenida 14 de la Parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Calle sin nombre con diez metros ocho centímetros; Por ATRÁS: Con Esteban Gallo y diez metros ocho centímetros; POR UN COSTADO: Con Luzmila Pachay y diez metros ocho centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO: Con Felisa Mero y diez metros ocho centímetros, con una superficie total de CIENTO UN METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Que con los testimonios de los señores testigos demuestran la necesidad de vender el inmueble de su hija, con la finalidad de reconstruir y edificar su propia vivienda en la ciudad de Guayaquil. Con estos antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Art. 297 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en los artículos 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, solicitan la AUTORIZACIÓN JUDICIAL O LICENCIA JUDICIAL para comparecer a nombre de su hija, y vender el inmueble de su propiedad ubicado en el barrio la Ensenadita, en la calle 3 y avenida 14 de la Parroquia y cantón Manta. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. A la causa se le ha dado el trámite que corresponde, observándose las formalidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancia, por tanto lo actuado es válido. SEGUNDO. Con la documentación aportada, se ha justificado que la menor MARIA SOLANGE BOLAÑO PEÑAFIEL, es hija de los demandantes señores KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO y JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA, en la cual la menor es propietaria del inmueble que se singulariza en el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que obra

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130663603-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BOLAÑO CEDEÑO
KELVI ALANEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA FABRICIA
PEÑAFIEL MOSQUERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOLAÑO VERA ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO MUÑOZ ROSA TRINIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24

V4243I2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0001
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306636034
CÉDULA

BOLAÑO CEDEÑO KELVI ALANEDES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FLAVIO ALFARO
CANTÓN

FLAVIO ALFARO
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306636034

Nombre: BOLAÑO CEDEÑO KELVI ALANEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VIRGINIA CEDEÑO ZAMBRANO - MANABÍ-FLAVIO ALFARO-NT 1 - MANABI - FLAVIO ALFARO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912110566

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL MOSQUERA JESSICA FABRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR(C.VINCE

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑO CEDEÑO KELVI ALANEDES

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: PEÑAFIEL GELACIO

Nombres de la madre: MOSQUERA CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VIRGINIA CEDEÑO ZAMBRANO - MANABÍ-FLAVIO ALFARO-NT 1 - MANABI - FLAVIO ALFARO

N° de certificado: 175-011-95122

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02 19:13:43 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912110566

Nombre: PEÑAFIEL MOSQUERA JESSICA FABRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VIRGINIA CEDEÑO ZAMBRANO - MANABÍ-FLAVIO ALFARO-NT 1 - MANABI - FLAVIO ALFARO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307340362

Nombres del ciudadano: BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALVAN LOOR DELLY ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: VERA ROBERTO CRISTOBAL

Nombres de la madre: CEDEÑO ROSA TRINIDAD

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VIRGINIA CEDEÑO ZAMBRANO - MANABI-FLAVIO ALFARO-NT 1 - MANABI - FLAVIO ALFARO

N° de certificado: 173-011-95024

173-011-95024

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.08 15:17:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

E PAV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130734036-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BOLAÑO CEDEÑO
LEXITE RODULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DELLY ALEXANDRA
MONTALVAN LOOR

INSTRUCCIÓN
INICIAL
OBRERO
V1343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA ROBERTO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ROSA TRINIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
1307340362
CÉDULA
BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO

MANABI
PROVINCIA
FLAVIO ALFARO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FLAVIO ALFARO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

004
JUNTA No
004 - 207
NÚMERO
1307340362
CÉDULA
BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
FLAVIO ALFARO
CANTÓN
FLAVIO ALFARO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307340362

Nombre: BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VIRGINIA CEDEÑO ZAMBRANO - MANABÍ-FLAVIO ALFARO-NT 1 - MANABI - FLAVIO ALFARO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308554821

Nombres del ciudadano: MONTALVAN LOOR DELLY ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑO CEDEÑO LEXITE RODULFO

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: MONTALVAN VALDEZ AGUSTIN ALEJANDRO

Nombres de la madre: LOOR RAMONA ANTONIA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VIRGINIA CEDEÑO ZAMBRANO - MANABI-FLAVIO ALFARO-NT 1 - MANABI - FLAVIO ALFARO

N° de certificado: 178-011-94932

178-011-94932

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.08 15:16:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirma la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

E PAV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130855482-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVAN LOOR
DELLY ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LEXITE RODULFO
BOLAÑO CEDEÑO

INSTRUCCIÓN
INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALVAN VALDEZ AGUSTIN ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR RAMONA ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12
000465757

DIRECTOR GENERAL
JEFE DEL REGISTRO

cne
ECUADOR VOTÓ
2017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL
19 DE FEBRERO 17
cne

014
JUNTA No.
014 - 225
NÚMERO
1308554821
CÉDULA
MONTALVAN LOOR DELLY ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
FLAVIO ALFARO
CANTÓN
ZONA: 1
FLAVIO ALFARO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308554821

Nombre: MONTALVAN LOOR DELLY ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VIRGINIA CEDEÑO ZAMBRANO - MANABÍ-FLAVIO ALFARO-NT 1 - MANABI - FLAVIO ALFARO

Decálogo del Notario

1.- Honra tu ministerio
2.- Abstente, si las más leve duda opaca la transparencia de la actuación.
3.- Rinde Culto a la verdad.
4.- Obra con prudencia.
5.- Estudia con pasión.
6.- Asesora con lealtad.
7.- Inspírate en la equidad.
8.- Ciñete a la ley
9.- Ejerce con dignidad.
10.- Recuerda que tu misión es "EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"

Ponencia de la delegación Ecuatoriana aprobada por aclaración, en la sesión plenaria del VIII congreso de la Unión Internacional del Notario Latino, celebrado en Mexico, en octubre de 1965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

AB. EUROPERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARIO PÚBLICO

OFICINA:

Av Carlos Alberto Aray Telf. 052 353 369
FLAVIO ALFARO - MANABI